

**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA
SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL**

Bogotá, 31 de octubre de 2022

Desde el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP), presentamos a la opinión pública las **siguientes consideraciones con relación a la Reforma Tributaria “Para la Igualdad y la Justicia Social”**, reconociendo **las modificaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al proyecto inicial** de la reforma tributaria, las cuales se adoptaron acogiendo algunas de las sugerencias elevadas desde distintos sectores.

1º. Tomar en consideración que nos encontramos en entorno internacional de incertidumbre frente a la crisis inflacionaria, la volatilidad de los mercados internacionales y las perspectivas de recesión global, y en un contexto nacional caracterizado por bajas perspectivas de crecimiento para el 2023 (0,7 % de acuerdo con el Banco de la República); la inflación más alta en 23 años (11,44 % en septiembre); la tercera devaluación más alta del siglo (24,8 % desde enero), y el encarecimiento del crédito (tasa de intervención del emisor del 10 %).

2º. Señalamos que las reconsideraciones adoptadas no terminan por mitigar los posibles impactos negativos que este Instituto, así como, distintos sectores generadores de empleo en Colombia y expertos tributaristas, hemos señalado podrán sobrevenir en el largo plazo para el desempeño de la economía colombiana, respecto a los cuales el Gobierno nacional y el Congreso de la República deberán asumir responsabilidades.

3º. Enfatizamos que la reforma tributaria podría profundizar el déficit de la balanza comercial colombiana actualmente en US \$5.039 millones (según cifras del Banco de la República), al desincentivar las exportaciones gravando fuertemente actividades extractivas, que en los últimos 10 años han representado en promedio el 56 % de las exportaciones nacionales. Por otro lado y según expertos, introducir una sobretasa al impuesto sobre la renta al sector minero-energético de 10 o 15 puntos porcentuales, llevaría a que su tasa efectiva de tributación sea 1,8 y 1,9 veces mayor a la actual, pasando de 36 % a 65,2 % y 70,3 % respectivamente, disminuyendo la posibilidad de recolección de regalías regionales.

4º. Exhortamos a los tomadores de decisión a considerar el impacto que representará para cerca del 91 % de empresas colombianas que son microempresas (de acuerdo con el Registro Único Empresarial y Social), el hecho de asumir nuevos costos en sus cadenas de distribución y suministro, y mayores impuestos, lo cual **podría traducirse no sólo en mayores precios para los consumidores promoviendo mayor inflación, sino en una caída del empleo y un incremento en la informalidad**, la cual según el DANE se encuentra actualmente en 58 %. De manera especial serán impactados 4,9 millones de micronegocios que existen en el país, y que son, generadores de 6,6 millones de puestos de trabajo, equivalentes al 27 % del total.

5º. Ponemos de presente que esta reforma pondría en riesgo la inversión, la productividad, la estabilidad de los precios y del sistema cambiario, y la posibilidad de generar y mantener puestos de trabajo.

6º. Alertamos que la posible caída de la actividad productiva impediría alcanzar las metas del nuevo recaudo fiscal, lo que podría llevar al Gobierno nacional a aumentar su endeudamiento externo y a reestructurar su deuda actual a tasas de interés más altas. Lo que

resultaría en tener que tramitar una nueva reforma tributaria en el mediano plazo o en adoptar nuevas medidas e intervenciones que profundicen la actual crisis de inflación.

7º. Proponemos tomar en consideración que, de acuerdo con el Índice de Competitividad Fiscal Internacional -ICFI- de la Tax Foundation, Colombia pasaría a ocupar una posición general de 38 sobre las 38 posibles posiciones, si adopta un código tributario que atenta contra la neutralidad y la competitividad fiscal al compararse con los demás países de la OCDE. Actualmente, Colombia ocupa el puesto 35/38, lo que quiere decir que la situación del país empeoraría.

En este sentido, **subrayamos las recomendaciones que desde el Instituto hemos presentado en lo referente a la necesidad de tramitar una reforma tributaria estructural**, principalmente en la relacionada con la ampliación de la base gravable del IVA limitando el régimen de bienes excluidos y exentos, pues de acuerdo con la Tax Foundation, este impuesto al consumo es el que menos distorsiona la actividad económica, o al menos en un grado inferior que un impuesto sobre la renta o sobre las sociedades.

8º. Proponemos estudiar la posibilidad de disminuir la meta de recaudo del proyecto de reforma tributaria en trámite, si se toma en cuenta que con el actual Código Tributario, según el Informe de recaudo, lucha contra la evasión y el contrabando del mes de septiembre de la DIAN, con corte a 30 de septiembre del presente año, se han recaudado \$176,76 billones (equivalentes al 110 % de la meta trazada para este año), **lo cual, sugiere que una adecuada implementación de la estrategia contra los evasores podría evitar el mayor esfuerzo que el que se le estaría exigiendo al empresariado y a los sectores productivos.**

9º. Sugerimos que se comunique con claridad la destinación de los recursos que se esperan recaudar con esta ley de financiamiento, con el fin de garantizar de que se pueda medir el impacto y la contribución real que tendrá en la disminución de la pobreza.

10º. Recomendamos la adopción de medidas que permitan resolver las ineficiencias en el gasto público identificadas por el Banco Interamericano de Desarrollo las cuales podrían equivaler al 4,8 % del PIB, generando pérdidas fiscales anuales cercanas a 43 billones de pesos, los cuales alcanzarían para cubrir 1,7 veces el recaudo que persigue la reforma.

Carlos Augusto Chacón Monsalve
Director Ejecutivo ICP

El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga ICP, fundado desde 1987, es un centro de pensamiento independiente, y una organización apartidista de la sociedad civil, comprometido con la promoción de la democracia pluralista y la defensa de las libertades económicas y civiles de los ciudadanos.

Información de contacto:

Katherinn Cuervo, Coordinadora de Comunicaciones del ICP
Celular: 319 458 8129
Correo electrónico: Katherinn.cuervo@icpcolombia.org